

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**3880** *Resolución de 14 de marzo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 22 de enero de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Paseo de la Castellana, n.º 63, Madrid), y en la página web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) Información útil/Oferta Pública de Empleo.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente Resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de

un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

La realización del primer ejercicio del proceso selectivo comenzará el día 11 de abril de 2018, a las 16:00 horas, en la sede de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, en la calle Infanta Mercedes 31, 3.ª planta (28020 Madrid), quedando convocados para este día los tres primeros aspirantes de la relación de admitidos, empezando por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ». En el supuesto de que no exista ningún opositor cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 18 de abril de 2017 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE de 20 de abril de 2017).

Séptimo.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Madrid, 14 de marzo de 2018.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro Llorente Cachorro.

## ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. Resolución de 22 de enero de 2018 (BOE de 29 de enero)**

DNI	Apellidos y nombre	Reserva discapacitados	Idioma	Causas de exclusión
22999927L	Angosto Tebas, María Paz . . . . .			4
44371885D	Balaguer Luque, Francisco Javier . . . . .		Inglés.	1
22755767G	Chomón Casal, Saúl Andrés . . . . .			2, 3, 4
45584231W	Domínguez Guirado, Margarita . . . . .		Francés.	2
35596198H	Fornas Griñó, Paula . . . . .		Inglés.	1
17770540G	Gallego Fleta, Sergio . . . . .		Inglés.	1
50428405P	García González, Alberto Julio . . . . .		Inglés.	1
45877838Z	Gordillo Sánchez, Carmen Estrella . . . . .			2, 3, 4
16642872A	Hernández Esteban, Elena . . . . .		Inglés.	1
79437797Y	Lora Crovetto, Jesús Manuel . . . . .			1, 4
33367527R	Martín López, César Javier . . . . .	S	Inglés.	5
35114457N	Nadal Borrás, Miquel . . . . .		Inglés.	1
71363254G	Paillet Alamo, Luis Fernando . . . . .		Francés.	6
51763891E	Reimi Atencio, María de Jesús . . . . .		Inglés.	7

DNI	Apellidos y nombre	Reserva discapacitados	Idioma	Causas de exclusión
76141589C	Román Gallego, María Angustias. . . . .			2, 3, 4
52543661T	Teruel Pérez, Leonardo Enrique. . . . .	S		4, 5

- 1: No abona los derechos de examen.
- 2: No aporta el certificado de rentas.
- 3: No aporta el certificado de la condición de demandante de empleo y de no rechazos de oferta de empleo.
- 4: No hace constar el idioma.
- 5: No aporta el certificado de discapacidad y/o informe Técnico-Facultativo.
- 6: No aporta el carnet de familia numerosa.
- 7: No reúne el requisito de titulación.